



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08
06860- ESPARRAGALEJO (Badajoz)
Tf.- 924-32.24.02 FAX.- 924.32.23.55
Correo electrónico.- ayuntamiento@esparragalejo.es

PROCESO ADMISIÓN NUEVOS/AS ALUMNOS PARA SEIS (06) PLAZAS VACANTES C.E.I. "Mariquita" CURSO 2026 -2027.

VALORACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE ALUMN@S ADMITID@S

SOLICITANTES	1	2.- SITUACIÓN LABORAL DE PADRES/TUTORES			3	4	5	6	7	TOTAL PUNTOS
		2 a)	2 b)	2 c)						
DOMINGUEZ JIMENEZ, GALA	6,00	2,00	-	-	-	-	-	-	-	8,00
SIERRA ROMERO, ALEJANDRO	6,00	2,00	-	-	-	-	-	-	-	8,00
GONZALEZ NARANJO, ALVARO	6,00	2,00	-	-	-	-	-	-	-	8,00
DELGADO ARCOS, JIMENA	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
JIMENEZ BONILA, JAVIER	6,00	-	-	1,00	3,00	-	-	-	-	10,00
PANTOJA SANCHEZ, ANA	6,00	2,00	-	-	-	-	-	-	-	8,00

LISTA PROVISIONAL DE ALUMN@S SOLICITANTES EXCLUID@S

ALUMN@ SOLICITANTE	CAUSA O MOTIVO DE EXCLUSION
NINGUN@	-----

1.- Se establece un plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES**, para presentación de alegaciones o reclamaciones (Fin plazo: 10/07/2026, a las 14,00 horas).

2.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo señalado para ello, la presente valoración se elevará a definitiva de forma automática. En caso contrario, la Comisión se reunirá para resolver las reclamaciones presentadas, y elevar a definitiva la Lista de Admitid@s y Excluid@s.



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08
06860- ESPARRAGALEJO (Badajoz)
Tf.- 924-32.24.02 FAX.- 924.32.23.55
Correo electrónico.- ayuntamiento@esparragalejo.es

3.- Considerando que todos los solicitantes han obtenido plaza, y no hay aspirantes excluidos, la realización del sorteo para resolver los empates en la puntuación de algunos solicitantes, al que hace referencia el artículo 9º de la Ordenanza Reguladora del Uso y Funcionamiento del Centro de Educación Infantil "Mariquita", no supondrá alteración alguna en el resultado final del proceso de admisión. Por ello, a efectos de agilizar el mismo, en el supuesto que no se presenten reclamaciones a la presente valoración en el plazo señalado para ello, la Comisión de Valoración, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda, NO realizar sorteo para resolver el empate en la puntuación final, y en la relación definitiva, en el caso de solicitantes con igual puntuación, serán ordenados por orden alfabético.

Esparragalejo, a 01 de JULIO de 2026.

LA COMISION DE VALORACIÓN,

Fdo: Belén M.ª Macho Jorge
(Vocal)

Fdo:Fco. José Rajuelo Sanchez
(Presidente)

Fdo: Valeriano Correa Pintado
(Vocal)

M.ª Magdalena Glez. Glez.
(Vocal)

Fdo:M.ª Mar Calvo de la Cal
(Secretaria)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (según ordenanza vigente)

1.- Estar empadronado en Esparragalejo la unidad familiar con antigüedad de seis meses anteriores al inicio apertura solicitudes (anterior a 17/12/2023).	6 puntos
2.- Situación laboral de padres/tutores.	
a).- Ambos padres/tutores	2 puntos
b).- Monoparental	3 puntos
c).- Si trabaja sólo uno de los padres/tutores	1 punto
3.- Familia numerosa	3 puntos
4.- Hermanos matriculados o con reserva de plaza en el centro para mismo curso escolar	1 punto
5.- Si uno de los padres/tutor tiene reconocida minusvalía	2 puntos
6.- Menor solicitante con grado de minusvalía reconocida igual o superior al 33%.	2 puntos
7.- Menor solicitante en el Curso Académico anterior, sin obtener plaza.	2 puntos